



N° 188... DG-HONADOMANI-SB-2016



Resolución Directoral

Lima, 19 de Julio de 2016

VISTO:

El Informe N° 295-OP-HONADOMANI-SB-2016.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en su Artículo 53° establece, la evaluación del desempeño laboral es de responsabilidad del jefe inmediato del servidor, tiene carácter permanente y se califica periódicamente de acuerdo a los criterios y puntajes que se establezcan; lo cual es relevante para la asignación de funciones en la Administración Pública;



El artículo 29° del Decreto Supremo 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 1025 establece que; "La evaluación del desempeño es un instrumento de gestión para la mejora continua de la calidad de los servicios brindados por las personas al servicio del Estado, que tiene como objetivos la identificación de necesidades de capacitación así como la verificación y calificación de los logros de modo individual y, cuando corresponda, grupal en función a las metas establecidas institucionalmente y acordadas en el ejercicio de las funciones inherentes al cargo".



Que, mediante Resolución Ministerial N° 626-2008/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 142-MINSA/OGGRH-V.01 "Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral del Personal del Ministerio de Salud" y sus Organismos Públicos;

Que, la Unidad de Informática y Sistema de la Oficina de Estadística e Informática, en coordinación con la Unidad de Capacitación y Desarrollo Humano de la Oficina de Personal ha desarrollado el Aplicativo Informático, Sistema de Evaluación de Personal - SIEVAL, en el marco de las normas vigentes, para mejor registro, seguimiento y control de la "Evaluación del Desempeño y Conducta Laboral" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, el citado Aplicativo Informático es una herramienta de gestión de importancia, cuyos resultados del procesos de evaluación de desempeño laboral, contribuirá en la implementación de políticas de desarrollo de recursos humanos de nuestra institución;

Que, Unidad de Capacitación y Desarrollo Humano de la Oficina de Personal, propone la Directiva para la Evaluación del Desempeño Laboral del Personal en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, con Uso del Sistema de Evaluación - SIEVAL, concordante con las normas vigentes y la sistematización de los procedimientos y formatos, siendo necesario actualizar las



normas sobre la evaluación de desempeño y conducta laboral del personal de nuestra institución, por lo que es conveniente aprobar mediante acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina de Personal, Estadística e Informática, Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado con Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM y la Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, mediante el cual se encarga las funciones de Director General de nuestra institución";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 002-2016-OP-DEA-HONADOMANI-SB, sobre para la Evaluación del Desempeño Laboral del Personal en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" con uso del Sistema de Evaluación - SIEVAL, que consta de diez (10) capítulos y veintitrés (23) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Personal la implementación y verificación del cumplimiento de la presente Directiva.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé": www.sanbartolome.gob.pe, para conocimiento y fines.



Regístrese, comuníquese y archívese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
CMP: 10636 - RNE: 6307

EWWP/RACL/JCVO/SGLJMR

C.c.

- Dirección General (1)
- Dir. Ejec. Administración (1)
- Oficina de Personal (1)
- Oficina de Asesoría Jurídica (1)
- Oficina de Estadística e Inform (1)
- Archivo (1)